

Mansegal s/n. 03312- Desamparados (Orihuela)
Telf: 966904150- Fax: 966904151
Email: 03007017@gva.es
www.ceipdesamparados.com

NORMAS GENERALES DE COMEDOR

1.- Los recibos de comedor se pueden pagar por domiciliación bancaria o transferencia. Se cargarán a principios de cada mes. Para la domiciliación bancaria se cumplimentará el impreso y se entregará en secretaría del Centro.

Los alumn@s becados pagarán el mes completo independientemente de los días que se hayan quedado, debido a que la beca es para el alumnado que lo necesita y el centro tiene que tener preparados los recursos materiales y personales diariamente para la asistencia de dicho alumnado.

El impago de la cuota es causa de baja del servicio de comedor escolar inmediata hasta saldar la deuda.

2.- El **horario de comedor** comienza a las **14 horas hasta las 15:30 horas**. Para el alumnado que permanezca en el Centro acudiendo a los talleres de Comedor, la jornada finalizará a las **17 horas**.

3.- El **autobús** escolar se marchará a las **17 horas** una vez acabados los talleres.

4.- Los **teléfonos de contacto** han de estar actualizados, por si ocurre alguna urgencia.

5.- Si un alumn@ presenta una **alergia o intolerancia** debe presentar un **informe médico** para que se le pueda proporcionar una dieta especial.

6.- En ningún caso, se administrarán medicamentos a los niñ@s que asistan a comedor, excepto si presentan un informe médico que así lo acredite y hayan entregado la documentación correspondiente en Dirección del Centro.

7.- Es necesario que los niñ@s presenten autonomía para comer solos y de forma apropiada a su edad, en caso contrario no podrán asistir a nuestro Servicio.

8.- Las familias del alumnado de Infantil que deseen conocer el registro semanal de comidas de sus hijos e hijas, accederán a dicha información a través de la app de la empresa.

9.- Tanto los usuarios del servicio de comedor como sus padres, madres o tutores deben aceptar y respetar las **Normas de Funcionamiento del Comedor** ya que es un **servicio complementario**, NO OBLIGATORIO.

10.- Si un alumn@ o grupo de alumn@s **no cumplen las normas de comedor** podrán ser privados de forma temporal o definitiva tanto de la participación en los talleres como del comedor.

Mansegal s/n. 03312- Desamparados (Orihuela)
Telf: 966904150- Fax: 966904151
Email: 03007017@gva.es
www.ceipdesamparados.com

11.- Los alumn@s tienen que probar todos los platos del menú, a menos que tengan un justificante médico que acredite intolerancia o alergias a ciertos alimentos, ya que trabajamos para **educar a nuestros alumnos y ofrecer diversidad de alimentos** para una dieta equilibrada. En ningún caso es comida “a la carta”.

12.- Para cualquier **sugerencia o información** relacionada con el Comedor, deberán dirigirse a los monitores de comedor, y en siguiente instancia a Secretaría del Centro.

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO